

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10709** *ONZA PARTNERS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PAPANATOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 30 de septiembre de 2014, la Junta General de Onza Partners, S.L., sociedad mercantil que tiene la condición de socio único de Papanatos, S.L.U., acordó (al amparo del artículo 49.1.4 LME) la fusión en los términos del Proyecto Común de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades y, en consecuencia con lo anterior, aprobó la fusión entre Onza Partners, S.L., como entidad absorbente, y Papanatos, S.L.U., como sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de esta última y el traspaso de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta. Los balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2014, produciendo la operación efectos contables desde el 1 de octubre de 2014.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce a los acreedores de ambas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de octubre de 2014.- Don Nicolás Bergareche Mendoza, Secretario Consejero de Onza Partners, S.L. e Ignacio Soto Pérez, representante de Onza Partners, S.L. para el cargo de Administrador Único de Papanatos, S.L.

ID: A140051396-1